

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



11 de septiembre de 2014

Nº 175

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Concesión de aprovechamiento de aguas en Lanzahita 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014. 5

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de bar 7

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito 1/2014 8

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación provisional de expediente de modificación de créditos 1/2014 9

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Subasta para el aprovechamiento de piñas 10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

- Convocatoria para cubrir el cargo de juez de paz titular 12

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de las fincas de masa común propiedad de este ayuntamiento 13

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para instalación de una explotación de ovino de carne en semiextensivo 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA**

– Notificación a Atanas Vaselev Bozhinov 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.214/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

N O T A - A N U N C I O

Ref. Local: 42528/08 Ref. Alberca: 1451/2008

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de marzo de 2014 se otorga a JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA Y LEON - DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE con C.I.F. S5500006A, la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA Y LEON - DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE con C.I.F. S5500006A

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 34648,6

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 11424

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 23,8

PLAZO: 75 años desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985 (01/01/1986).

D.T. la Texto Refundido

de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

FECHA DE EXTINCIÓN: 1 de enero de 2061

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad. Concesión por Resolución de la

Dirección General de Obras Hidráulicas 8 de octubre de 1973. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de enero de 1997. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de marzo de 2014 por la que se aprueba la modificación de características

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Tiétar

MASA DE AGUA: R. Tiétar desde A. Herradón hasta R. Guadyerbas (ES030MSPF0706010)

TIPO DE CAPTACIÓN: Toma cauce

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 34648,6

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 11424

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 23,8

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 18

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

PARAJE: Robledo. Referencia Catastral: 05110A013000570000JX

TÉRMINO MUNICIPAL: Lanzahíta

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 13

PARCELA: 81

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 333876; 4447074

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

TIPO DE USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 34648,6

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 11424

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 10,42

SISTEMA DE RIEGO: Gravedad

TIPO DE CULTIVO: Chopos

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	57
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	81
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	82
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	83
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	84
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	155
Lanzahíta	Ávila	ROBLEDO	13	158

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 13 de marzo de 2014

El Comisario de Aguas, *Ignacio Bailarín Iribarren*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.496/14

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 23 de diciembre de 2.013 el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.014 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado,

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE €
1	Impuestos directos.....	103.885,00
2	Impuestos Indirectos.....	500,00
3	Tasas y otros ingresos	42.610,00
4	Transferencias corrientes	120.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	4.200,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	428.000,00
8	Activos financieros.....	0, 00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS		699.195,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal.....	86.900,00
2	Gastos en bienes corr. y serv.	174.000,00
3	Gastos financieros	6.404,00
4	Transferencias corrientes	3.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....407.500,00
7	Transferencias de capital.....0,00
8	Activos financieros.....0,00
9	Pasivos financieros.....20.991,00
	TOTAL GASTOS699.195,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios con Habilitación Nacional

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo A/B, Nivel 26.

Contra la Aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tiñosillos a 4 de julio de 2.014

El Alcalde-Presidente, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.678/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O D E I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

Solicitada por LUIS DEL CID HERNÁNDEZ, con NIF número 06545404H, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Jesús Martínez, 116 del Municipio de San Juan de la Nava, Licencia Ambiental para la actividad de bar a desarrollar en el inmueble urbano situado en la Calle Arroyo San Juan de la localidad de San Juan de la Nava.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan de la Nava, a 4 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.679/14

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En El Losar del Barco, 27 de agosto de 2014

El Alcalde, *Máximo Cruz García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.680/14

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Junciana, 27 de agosto de 2014

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.684/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2014, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico – Administrativas confeccionados al efecto, según lo dispuesto por el artículo 126 de la LCSP, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de enajenación del Aprovechamiento correspondiente a los Montes de Utilidad Pública números 64 – 67 – 130 y 66, siguiente

I. Objeto del Contrato.

Lote Uº/2014 de Piña de Pino Piñonero o Albar (*Pinus pinea* L.)

- Localización: Toda la superficie del monte poblada de pino piñonero, 400 Ha.
- Cosa cierta: Kilogramos (Kg.) de piña de pino albar en el árbol (en pie).
- Cuantía: 100.000 Kg.
- Tasación:
 - Unitaria: 0.150 €/Kg.
 - Total base: 15.000,00 €
 - Total índice: 30.000,00 €.
- Unidad comercial en que se liquidan los productos: Kg. de piña en pie. A riesgo y ventura.
 - Plazo de ejecución del aprovechamiento: de 11/11/2014 a 10/04/2015
 - Época en que se realizará el mismo: la época hábil de recogida de piña cerrada de pino piñonero se regula mediante el Decreto 100/1999, de 6 de mayo.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas – aprobado por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, de fecha 23 de julio de 2014.

III. Tipo de licitación.

- 15.000,00 €

IV. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de VEINTE Días Hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, excluyendo domingos y festivos, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

VI. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebreros, a las trece horas del tercer día hábil que no sea sábado, contado desde el siguiente a aquél en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Cebreros, a 5 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.686/14

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

BANDO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Elección de Juez de Paz Titular

D^a. Montserrat García del Nogal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Esteban de los Patos, a 3 de Septiembre de 2.014.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.691/14

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMUN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 24-7-2014.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Esta Corporación convoca mediante subasta el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Nº	PARAJE	POLÍG.	PARC.	EXTENSIÓN	PREC. LICITACI.
1	VIÑUELAS	2	100	2,3380 HA	225 €
2	RATONES	1	23	1,2040 HA	127 €
3	RATONES(P)	1	21	1,3880 HA	148 €
4	PARRALEJO	2	41	0,2480 HA	11 €
5	EL ENCINAR	3	113	6,2320 HA	640 €
6	VALDEMORO	3	130	5,3440 HA	553 €
7	FRONTERA	3	154-A	0,0800 HA	34 €
8	CABIZUELAS	4	167	4,3200 HA	435 €
9	JOYUELA	2	70	0,5640 HA	24 €
10	ROSALES	3	110	0,2960 HA	11 €
11	MONTE	5	197	0,4720 HA	21 €

2º.- FIANZAS.- No se exigen.

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de 4 años a partir del día 30 de Septiembre de 2.014, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2.018, fecha de terminación del contrato, debiendo poner las fincas a disposición del Ayuntamiento en la mencionada fecha, sin necesidad de comunicación alguna.

4º.- SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

5º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, transcurridos SIETE DIAS hábiles de la publicación del presente en el B.O.P, a las dieciséis treinta horas.

6º.- SISTEMA DE PAGO.- Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades a 30 de Septiembre del año en curso, a la cuenta que este designe.

Transcurrida esa fecha sin haberse abonado dicha cantidad llevará el recargo legal establecido y si transcurre UN MES, se dará por rescindido el contrato.

7º.- GASTOS DEL EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del Adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

8º.- DESTINO DE LAS FINCAS.- El adjudicatario no podrá destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

9º.- El Adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

10º.- NO SE PODRA SUBASTAR SIENDO DEUDOR DEL AYUNTAMIENTO.

11º.-DERECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1.986, de 18 de Abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado y restantes normas del Derecho Administrativo y por último del Derecho Privado.

El Parral, 4 de Septiembre de 2.014.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.692/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por D. ÁNGEL MAYORAL BUENO, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de una explotación de ovino de carne en semiextensivo para 75 plazas ganaderas, en el polígono 16, parcelas 99 y 148 en la zona conocida como "Los Badillos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 1 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.690/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 03 de julio de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Urg. nº 23/2013, contra la seguridad vial, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro, acordó dar trámite de audiencia a D. ATANAS VASELINOV BOZHINOV, (expte.: 899/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la URB. PUENTE DEL TIETAR, PARCELA 8, PARRILLAS, 45611 - TOLEDO-, para que, en un plazo de quince días, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar:

- a) Sus ingresos y situación laboral.
- b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 01 de septiembre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.